

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Consulta con Médico Especialista en Rehabilitación en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Se brinda consulta médica por un especialista en rehabilitación, directamente en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Ley General de Salud. -Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3º, fracciones I y II de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. -Bando Municipal 2026					
DOCUMENTO A OBTENER:		a) Certificado de discapacidad permanente b) Hoja de diagnóstico y canalización a terapia según padecimiento del paciente. c) Prescripción de prótesis		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		a) De 1 a 5 años (según la valoración del MER). b) 1 a 6 meses, según la duración del bloque de terapia. c) 6 meses a partir de su emisión.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el paciente muestra interés en recuperarse de su padecimiento, acude a la consulta médica con el Especialista en Rehabilitación, quien lo canaliza a las terapias correspondientes.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí está sujeto a verificación sanitaria por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios , con el objetivo de comprobar que los consultorios cuenten con su Aviso de Funcionamiento y cumplan con la normatividad sanitaria aplicable , incluyendo la correcta integración y manejo del expediente clínico conforme a la NOM-004-SSA3-2012 , así como las condiciones sanitarias para la prestación de servicios de salud.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Pre-valoración del médico general del SMDIF.			No	001	-Ley General de Salud		
2. Resumen clínico, receta médica, estudios de gabinete y/o radiografías (cuando sea necesario).			No	001	-NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.		
3. Acta de nacimiento			No	001	-Manual de procedimientos de atención de las UOR'S Municipales del Estado de México.		
4. CURP			No	001	-Manual de Organización de atención de las UOR'S Municipales del Estado de México.		
5. INE			No	001	-Manual de Organización de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social Jocotitlán.		
6. Comprobante de domicilio			No	001	-Manual de procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social Jocotitlán.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica							

RESPUESTA:	Las terapias que se ofrecen incluyen técnicas de la Medicina Tradicional China, como acupuntura, auriculoterapia y ventosas, y de la Medicina Tradicional Mexicana, que emplea prácticas como el masaje terapéutico y fitoterapia con el fin de mejorar el bienestar físico y emocional del paciente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puede la terapia intercultural beneficiar mi proceso de rehabilitación?
RESPUESTA:	La terapia intercultural complementa su proceso de rehabilitación integral al promover un equilibrio en el cuerpo y la mente. Al integrar terapias tradicionales, ayuda a mejorar la salud física, emocional y mental, contribuyendo a una recuperación más completa y armónica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ:  Fortaleciendo familias, transformando vidas Jocotitlán Gobierno Democrático 2025-2027 Lic. Nallely Martínez Zariñana	 VISTO BUENO:  Fortaleciendo familias, transformando vidas Jocotitlán Gobierno Democrático 2025-2027 Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/ 03 / 2026.
---	--	---